

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de junio de 2018 se dispuso la prórroga del plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Lic. Patricia Pacheco Prado en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 4 de marzo de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 4 de junio de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Lic. Patricia Pacheco Prado en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 4 de junio de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020